

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 16 DE ENERO DE 1973

NÚM. 12

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**  
**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**

**Zona Ponferrada 1.<sup>a</sup>****Ayuntamiento de Oencia**

Don Antolín González Domínguez, Recaudador-Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo-colectivo de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva, contra los deudores que al final se relacionan, por el concepto, ejercicio e importe que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y titular de la citada Zona, se han dictado, respectivamente las siguientes:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas tributarias que a continuación se dicen, en el recargo del 20 por 100 de apremio y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Re-

glamento.—El Tesorero, firmado y rubricado.”

“Otra.—No siendo posible notificar a los deudores a quienes este expediente se refiere, conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos e ignorarse su paradero, como asimismo quienes puedan ser sus representantes en la localidad de su domicilio fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del art. 99 y 102 del precitado Reglamento, requiérase a dichos deudores, por medio de edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oencia, a fin de que en el término de ocho días, siguientes a la publicación en el periódico oficial, se personen en esta Oficina, sita en Ponferrada, calle Sierra Pambley, n.º 7, al objeto de satisfacer sus descubiertos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, o nombren persona dentro de la demarcación de esta Zona, que les represente y pueda oír y entender en cuantas notificaciones sea preceptivo darles a saber; con la advertencia de que transcurrido dicho

plazo, se continuará el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos personales, practicándose éstas en estado de rebeldía, previa la declaración de la misma, en la forma prevenida en los citados preceptos legales.—El Recaudador, firmado y rubricado.”

Recursos.—Contra la transcrita providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda y sólo por los motivos que se expresan en el art. 137 de la Ley General Tributaria, pueden recurrir en reposición, en el plazo de ocho días, ante dicha Autoridad, o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, en el plazo de quince días, y contra la dictada por el Recaudador titular, ante el Tesorero de Hacienda en el de ocho días. Quedando bien entendido, que la interposición de cualquier recurso, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

## RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	DOMICILIO	IMPORTE
José Aira Martínez	Seg. Social Agraria	1971	Oencia	61
Socorro Aira Martínez	Idem	Idem	Idem	85
Adoración Alvarez Fernández	Idem	Idem	Idem	67
Valentín Alvarez Fernández	Idem	Idem	Idem	67
Ermesinda Arriba Arriba	Idem	Idem	Idem	53
Rosa Balboa Rodríguez	Idem	Idem	Idem	103
Rubina Bao Alvarez	Idem	Idem	Idem	61
Fidel Bao Fernández	Idem	Idem	Idem	315
Hr. Rubina Bao Prieto	Idem	Idem	Idem	238
Ramón Bao Rodríguez	Idem	Idem	Idem	224
Manuel Barreiro Ferreiro	Idem	Idem	Idem	57
Mercedes Barreiro García	Idem	Idem	Idem	93
Samuel Castro Castro	Idem	Idem	Idem	56
Julio Castro Fernández	Idem	Idem	Idem	88
Manuel Castro Márquez	Idem	Idem	Idem	69
María Courel Irene	Idem	Idem	Idem	239

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	DOMICILIO	IMPORTE
Clementina Caurel Soto	Seguridad Social Agr.	1971	Oencia	56
David Cobo Alvarez	Idem	Idem	Idem	378
Ramón Cubero Santín	Idem	Idem	Idem	341
Juan Ramón Diñeiro Blanco	Idem	Idem	Idem	501
Dosi Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	124
Manuel Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	154
Jacinto Fernández González	Idem	Idem	Idem	88
María Fernández López	Idem	Idem	Idem	51
Hr. Nemesia Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem	414
José Fernández Senra	Idem	Idem	Idem	336
Antón Ferreiro Barreiro	Idem	Idem	Idem	124
Dionisio Ferreiro García	Idem	Idem	Idem	66
José Ferreiro Rodríguez	Idem	Idem	Idem	292
Belarmino Ferreiro Vieiro	Idem	Idem	Idem	184
Dominga Franco López	Idem	Idem	Idem	83
José Hm. Gallego Alvarez	Idem	Idem	Idem	122
Flaminio Gallego Fariñas	Idem	Idem	Idem	189
José Mar Gallego Fariñas	Idem	Idem	Idem	109
Bernardo Gallego Fernández	Idem	Idem	Idem	217
Hr. Josefa Gallego Fernández	Idem	Idem	Idem	425
Carlota Gallego González	Idem	Idem	Idem	1.467
Abelardo Gallego Rey	Idem	Idem	Idem	364
H. José Gallego Rodríguez	Idem	Idem	Idem	92
H. Juan Gallego Rodríguez	Idem	Idem	Idem	738
Antonio García Fernández	Idem	Idem	Idem	306
María García García	Idem	Idem	Idem	77
Hm. Antonio García López	Idem	Idem	Idem	257
Carlos García Marcos	Idem	Idem	Idem	887
H. Manuel García Martínez	Idem	Idem	Idem	593
Francisco García Oulego	Idem	Idem	Idem	513
Hr. Alonso García Rodríguez	Idem	Idem	Idem	57
Avelino García Rodríguez	Idem	Idem	Idem	175
Emérita García Rodríguez	Idem	Idem	Idem	353
Ponciano García Rodríguez	Idem	Idem	Idem	317
Teresa García Rodríguez	Idem	Idem	Idem	237
Casiano González Farelo	Idem	Idem	Idem	398
Eudosia González Neira	Idem	Idem	Idem	83
Hr. Miguel Guzmán Alvarez	Idem	Idem	Idem	67
Hm. José Guzmán Fernández	Idem	Idem	Idem	137
Agustín Iglesias Corcoba	Idem	Idem	Idem	56
Rubina Iglesias Cortizo	Idem	Idem	Idem	458
Hr. Domingo Juanes Rodríguez	Idem	Idem	Idem	86
Manuel Lolo Cruces	Idem	Idem	Idem	158
Ramón Lolo Rodríguez	Idem	Idem	Idem	207
Angelino López Castro	Idem	Idem	Idem	107
Manuel López Castro	Idem	Idem	Idem	66
Hr. Pedro López Castro	Idem	Idem	Idem	353
Obdulia López Díaz	Idem	Idem	Idem	482
Manuel López Fernández	Idem	Idem	Idem	124
Ramón López Fernández	Idem	Idem	Idem	134
Santiago López García	Idem	Idem	Idem	139
Abel López Lolo	Idem	Idem	Idem	89
Bernardino López López	Idem	Idem	Idem	162
Nieves López López	Idem	Idem	Idem	319
Gerardo López Méndez	Idem	Idem	Idem	199
Nemesio López Méndez	Idem	Idem	Idem	53
Manuela López Oulego	Idem	Idem	Idem	53
Manuel López Prada	Idem	Idem	Idem	214
Jovino López Rebolleira	Idem	Idem	Idem	200
Francisco López Valle	Idem	Idem	Idem	87
Dolores Losada Armesto	Idem	Idem	Idem	88
María Macías Bao	Idem	Idem	Idem	238
José Macías López	Idem	Idem	Idem	185
María Macías Senra	Idem	Idem	Idem	192
Rogelio Martínez Ferreiro	Idem	Idem	Idem	228
Manuel Méndez Estanga	Idem	Idem	Idem	197
Antonio Méndez Lagos	Idem	Idem	Idem	489
Dolores Moldes Díez	Idem	Idem	Idem	324
Fernando Moral Fernández	Idem	Idem	Idem	85
Linos Neira Cruces	Idem	Idem	Idem	76
Pedro Neira Fernández	Idem	Idem	Idem	52
Hr. José Neira Regueiro	Idem	Idem	Idem	788
Antonio Neira Rodríguez	Idem	Idem	Idem	202

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	DOMICILIO	IMPORTE
Baltasar Núñez Carrete	Seg. Social Agraria	1971	Oencia	126
Francisco Núñez Valle	Idem	Idem	Idem	193
José Núñez Valle	Idem	Idem	Idem	181
H. Francisco Oulego Rodríguez	Idem	Idem	Idem	196
Jesús Oulego Rodríguez	Idem	Idem	Idem	93
Jesusa Oulego Rodríguez	Idem	Idem	Idem	813
José Peleteiro Fernández	Idem	Idem	Idem	438
María Pombo Rivera	Idem	Idem	Idem	176
Antonio Pombo Valle	Idem	Idem	Idem	59
Manuel Prieto Castro	Idem	Idem	Idem	77
Antonio Prieto López	Idem	Idem	Idem	68
Valentín Raposo Doval	Idem	Idem	Idem	64
Sofía Reboleiro Martínez	Idem	Idem	Idem	225
Hr. Josefa Regueiro Rodríguez	Idem	Idem	Idem	451
José Rey Ribas	Idem	Idem	Idem	72
Adoración Rodríguez Balboa	Idem	Idem	Idem	242
H. Julia Rodríguez Balboa	Idem	Idem	Idem	350
Aurelio Rodríguez Bao	Idem	Idem	Idem	89
Severina Rodríguez Bao	Idem	Idem	Idem	289
Pedro Rodríguez Díaz	Idem	Idem	Idem	439
Avelina Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem	142
José Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem	1.269
Juan Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem	330
Adelaida Rodríguez García	Idem	Idem	Idem	137
María Rodríguez García	Idem	Idem	Idem	199
Hr. Basilio Rodríguez Oulego	Idem	Idem	Idem	502
Filomena Rodríguez Ovide	Idem	Idem	Idem	63
Hr. José Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	82
Santiago Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	51
Hr. Manuel Rodríguez Sebane	Idem	Idem	Idem	147
Jacinto Rodríguez Terrado	Idem	Idem	Idem	216
Purificación Rodríguez Terrado	Idem	Idem	Idem	184
Manuel Rodríguez Turista	Idem	Idem	Idem	280
Antonio Rodríguez Valle	Idem	Idem	Idem	150
Agustín Rubín Moldes	Idem	Idem	Idem	362
Josefa Santín Fernández	Idem	Idem	Idem	272
Ricardo Santos Fernández	Idem	Idem	Idem	306
Felicísima Senra Castro	Idem	Idem	Idem	57
Hr. José Senra Castro	Idem	Idem	Idem	133
Hr. Gabino Sierra Valle	Idem	Idem	Idem	126
Carmen Soto Oulego	Idem	Idem	Idem	292
Pedro Terrado López	Idem	Idem	Idem	252
Agustín Valle López	Idem	Idem	Idem	94
Aurea Valle Neira	Idem	Idem	Idem	164
Pedro Vilar Cela	Idem	Idem	Idem	475
Avelina Vilar Ribera	Idem	Idem	Idem	257

Ponferrada, 2 de enero de 1973.—Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de El Burgo Ranero (León) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 11 de diciembre de 1969:

Primero.—Que con fecha 2 de diciembre de 1972 la Presidencia del I. R. Y. D. A. aprobó el acuerdo de Concentración de la Zona de El Burgo Ranero (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de

Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración

sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a de-

vengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 9 de enero de 1973.—El Jefe Provincial (ilegible).

136 Núm.º 39.—385,00 ptas.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**  
**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero**

**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: D. Crescencio Pisonero Díez. Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 2,44 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, núm. 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 28 de diciembre de 1972. El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

6888 Núm. 38.—341,00 ptas.

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de diciembre.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Junta Administrativa de Valdoré	Obra abusiva	Esla	Crémenes	Legalizar	500,—

37

Valladolid, 2 de enero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIOS

El Presidente de la Comunidad de Regantes Presa «El Corralino», de Gavilanes, Ayuntamiento de Turcia (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Turcia, con destino a riegos y molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Turcia, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.498).

Valladolid, 3 de enero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

54 Núm. 40.—220,00 ptas.

\*\*

El Presidente de la Comunidad de Regantes «Presa Ahilonjo» de Turcia (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Turcia, con destino a riegos y molinos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Turcia, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro,

número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.499).

Valladolid, 3 de enero de 1973. El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

55 Núm. 41.—220,00 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse del Porma, fincas rústicas, en Boñar y Orones y Pallide, fincas urbanas en Boñar.

Boñar el día 19 de enero 1973, a las doce horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzada de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 11 de enero de 1973.— El Ingeniero Director, (ilegible). 189

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por la Corporación municipal el padrón de vecinos con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el ejercicio de 1973, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 5 de enero de 1973.— El Alcalde, Mariano Gutiérrez. 87

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobados por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión de 31 de diciembre último, el padrón de contribuyentes por impuesto municipal sobre vehículos mecánicos, así como el de arbitrios sobre tenencia de perros,

tasa de rodaje por vías públicas con vehículos no mecánicos y sobre tenencia de aparatos de televisión, formados todos ellos para el actual ejercicio de 1973, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de diez días durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría municipal y formularse, por los interesados en ellos, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 2 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 106

### Ayuntamiento de Sancedo

Confeccionadas las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1972, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del dictamen de la Comisión municipal de Hacienda y documentos que las justifican, durante el plazo de quince días, en el cual y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, en la forma prevista por el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Sancedo, a 10 de enero de 1973.— El Alcalde, José Vega Alvarez. 131

### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de diciembre de 1972 el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de un puente sobre el río Tuerto en Santa Colomba de la Vega, por un importe total de 1.629.514 pesetas, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Soto de la Vega, 8 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 138

★★

Habiendo sido aprobadas las bases de un contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de diciembre de 1972, se exponen al público durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar las reclamaciones oportunas, siendo las bases fundamentales las siguientes:

- 1.—El anticipo asciende a la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000).
- 2.—Los gastos de comisiones son de ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas (152.587).

3.—El plazo de amortización es de diez años.

4.—La cuota anual de amortización es de ciento quince mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (152.259).

5.—Se afectan al pago los impuestos municipales de urbana y rústica y la participación en el Tráfico de Empresas.

Soto de la Vega, 4 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 139

★★

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de diciembre de 1972 el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de los pueblos de Soto de la Vega, Hurga de Garaballes, Vecilla de la Vega y Oteruelo de la Vega, que asciende a la cantidad de cinco millones ciento treinta y una mil ciento once pesetas (5.131.111), permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Soto de la Vega, 4 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 140

★★

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de diciembre de 1972, acordó por unanimidad, la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales, por las obras de alcantarillado en los pueblos de Soto de la Vega, Hurga de Garaballes, Vecilla de la Vega y Oteruelo de la Vega, aprobándose al mismo tiempo el expediente correspondiente.

El acuerdo referido consta de los siguientes puntos fundamentales:

1.—La base imponible la constituyen los precios totales de las obras según los proyectos y presupuestos extraordinarios correspondientes y que ascienden los cuatro conjuntamente a la cantidad de 5.131.111 pesetas.

2.—El tipo impositivo es del 51,73 por 100 en Soto de la Vega; del 51,65 % en Hurga de Garaballes; del 52 % en Vecilla de la Vega, y del 51,85 % en Oteruelo de la Vega.

3.—Por tanto la cantidad a reparar por el concepto de contribuciones especiales entre los contribuyentes es de 2.656.278 pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma: Soto de la Vega, 1.021.212 pesetas; Hurga de Garaballes, 867.414 pesetas; Vecilla de la Vega, 417.445 pesetas, y Oteruelo de la Vega, 350.207 pesetas.

4.—La base del reparto la constituyen las casas y solares por donde pase la red del alcantarillado, por unidad de casas y solares, pagando los solares un tercio de la cuota de la casas.

5.—No se concede aplazamiento de

pago de las cuotas, pero si el fraccionamiento de los pagos en dos plazos durante la ejecución de las obras.

6.—Si el coste efectivo de las obras fuese mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas. Las modificaciones afectarán solamente al importe de éstas y en ningún caso a las bases de imposición.

7.—Que se exponga al público este acuerdo y el expediente correspondiente durante el plazo legal, y posteriormente se eleve a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

El presente acuerdo con el expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días y ocho días más hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Soto de la Vega, 4 de enero de 1973.  
El Alcalde (ilegible). 141

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón,  
Magistrado Juez de Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario n.º 28/1971, sobre estupro, contra el penado Manuel García Martínez, en la que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado, propiedad del expresado penado y que se describe seguidamente:

Turismo marca Renault, tipo 4L, matrícula BI-137.739, valorado en setenta mil pesetas, el cual se encuentra depositado en el propio penado, con domicilio en Baracaldo, en calle Lasesarre, 12-5.º, interior, derecha.

La subasta tendrá lugar el día siete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10% de la cantidad de la tasación pericial, o en el establecimiento señalado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración del vehículo y el remate podrá hacerse a calida de ceder a tercero.

Dado en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez n.º 1, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

164 Núm. 42.—231,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil n.º 180 de 1968, seguido en este Juzgado a instancia de D. José Álvarez Canal, vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra Manuel Suárez Morán, vecino de Matueca de Torio, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

#### BIENES MUEBLES

Un televisor de diecinueve pulgadas, marca Werner, con su correspondiente elevador y antena, con mesa portátil moderna y con patas de hierro, valorado todo ello en 9.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día catorce de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández Robles.

177 Núm. 44.—198,00 ptas.

### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

#### EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

5 y 6 de 1973

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Rosa Martín Vara, mayor de edad, viuda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 134

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### Numeración de los expedientes:

292 y 293 de 1971

#### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Ernestino Morala Fernández, mayor de edad, casado y su esposa Elpidia Benavides Reguero, que tuvieron su domicilio en León, en su calle Reino de León núm. 27, 5.º C.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 134

\*\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### Numeración del expediente:

166 y 167 de 1966

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Rosalina Colino Delgado, mayor de edad, soltera y vecina que fue de León, en su calle de Capitán Cortés, núm. 4.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 133

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973

Aprobar en principio la utilización del sótano del Palacio Provincial para un servicio de bar.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso de concesión de la explotación del Servicio de Bar Restaurante en la Escuela de Esquí del Puerto de San Isidro.

A propuesta de la Presidencia se acordó tramitar expediente para acreditar los méritos y circunstancias de la Facultad de Veterinaria de León en orden a conceder a este Centro Docente la Medalla de Oro de la Provincia.

Quedar enterada de las explicaciones de la Presidencia sobre el ofrecimiento de la Corporación para la compra de los terrenos sobre los que se asienta el Colegio de Enseñanzas Especiales "Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga" y ratificar la confianza de la Corporación en el Ilmo. Sr. Presidente a todos los efectos, en este asunto.

Ratificar resolución de la Presidencia sobre ampliación en la redacción de las bases de convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones en la zona de Astorga.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Conste en acta la satisfacción corporativa por la rapidez en la tramitación, en el Ministerio de Educación y Ciencia, del expediente relativo a la integración de los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de esta capital, agradeciendo al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, Director General de Universidades y Secretario General del Ministerio, sus gestiones en relación con este asunto.

Señalar para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de noviembre el día 24 a las doce horas.

Se acordó se estudie a ruego del Diputado Sr. Alvarez Gutiérrez la forma de llevar a cabo un Seguro de Vida para cubrir los riesgos de traslado a distintos puntos de la provincia, por razones de servicio, a los componentes de la Corporación.

Adquirir el material necesario para el Colegio Provincial de Sordos, de Astorga, imprescindible para las actividades de formación profesional de los alumnos mayores de dicho Colegio.

En sesión extraordinaria de este mismo día 27 de octubre, se acordó aprobar el expediente de modificaciones del tercer presupuesto extraordinario del complejo turístico deportivo de la urbanización del Puerto de San Isidro. 6084

#### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

##### Corporación el día 24 de noviembre de 1972

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia de los señores: D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente, y Diputados: D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Benito Díez García, D. Angel Penas Goás, D. Gerardo García Crespo, D. Enrique González Mayorga, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Emilio Martínez Torres. Excusaron su asistencia los señores D. Manuel González Díez y D. Juan Manuel Roa Rico.

Asiste y actúa en funciones de Secretario, el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico y se halla presente el Jefe de Contabilidad don Francisco Martínez Caballero, en funciones de Interventor.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 27 de octubre anterior, con la aclaración en la ordinaria por parte del Sr. Martínez Torres de que en el año actual habrá en León 2.000 universitarios en las distintas Facultades y Colegios en lugar de los 1.200 que se había hecho constar.

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1971.

Aprobar el Presupuesto Especial de la Escuela de A. T. S. para el curso 1972-73, por un importe total en ambos estados de Gastos e Ingresos de 6.263.080 pesetas.

Aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Extraordinario de Actividades Turístico Deportivas que asciende a 2.667.348 pesetas y que siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Especial de la Escuela de A. T. S. correspondiente al curso 1971-72, con una

existencia en Caja al cierre del mismo de 161.586 pesetas y que se exponga al público durante el plazo reglamentario.

Asimismo se aprobó la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Especial del Conservatorio provincial de Música, curso 1971-72 con una existencia en Caja de 145.011 pesetas y que igualmente se exponga al público durante el plazo reglamentario.

Señalar nuevos premios de recaudación voluntaria de valores del Tesoro a las Zonas de León 1.ª y 2.ª y Ponferrada 2.ª, en razón a la agregación y segregación de Municipios que desde 1.º de enero de 1971 habían sufrido estas zonas.

Aumentar el precio de las estancias de enfermos por cuenta de los fondos provinciales en el Hospital de La Reina de Ponferrada y de San Juan Bautista, de Astorga, con efectos a partir de 1.º de enero de 1973.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Con cargo al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad:

N.º 1, reparación C. V. Estación del F. C. a El Burgo Ranero, por importe de 240.397,20 pesetas.

N.º 1, reparación C. V. Valdespino Cerón a Matanza, por importe de 616.665,53 pesetas.

N.º 4, reparación C. V. Gradefes por Pesquera y Modino a Vidanes, por 218.423,29 pesetas.

N.º 4, reparación C. V. Ctra. N-621 por Manzaneda a la carretera LE-311, por 572.251,84 pesetas.

N.º 4, reparación C. V. Puente de San Miguel a Puente Almuhey, por 117.740,45 pesetas.

N.º 5, reparación C. V. de Cea a Santa María del Río y Santa María del Río a Villamartín de Don Sancho, por 100.745,15 pesetas.

Con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación:

N.º 2, conservación del C. V. Magaz de Abajo a Magaz de Arriba, por un importe a cargo de esta Diputación de 161.119 pesetas.

N.º 2, obras de saneamiento de San Román de la Vega, por un importe a cargo de esta Diputación de 263.512 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 16 de enero de 1973.

126

Conceder autorizaciones para obras de cruce en caminos vecinales.

Conceder al Ayuntamiento de Peranzanes una subvención de 850.000 pesetas para la construcción de un camino de acceso a Fresnedelo con cargo al Plan extraordinario de Cooperación próximo a concepcionarse y previa la inclusión en el mismo de las obras de que se trata.

Conceder los siguientes anticipos reintegrables con cargo a la Caja Provincial de Crédito para Cooperación:

Al Ayuntamiento de Toreno, 1.000.000 de pesetas para el acondicionamiento de los caminos de acceso a Librán y Pradilla.

A Santa María del Páramo, 900.000 pesetas para las obras de un Centro Sanitario Subcomarcal.

Al Ayuntamiento de Turcia, 500.000 pesetas para obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Turcia y Armellada.

Al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, 600.000 pesetas para obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Cembranos.

Autorizar al Ayuntamiento de Berlanga para que el anticipo que le fue concedido con destino a la construcción de Centro Rural de Higiene y Casa de Médico y ordenación y pavimentación de la plaza contigua al mismo, se destine al pago de finca urbana para Centro Rural de Higiene y Casa de Médico y pago de la zona contigua al mismo, urbanizada y pavimentada, incluso ajardinada en sus tres cuartas partes.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Gobierno, se acordó:

Aprobar el proyecto de contrato entre la Excm. Diputación y la Editorial Everest para la distribución de la obra del Dr. Serigó Segarra: «Medicina Preventiva y Social».

Aprobar propuesta del Sr. Arquitecto provincial para el amueblamiento de la Escuela de Esquí en el Puerto de San Isidro, que se anuncie la licitación y facultar ampliamente a la Presidencia para que adopte las medidas que considere necesarias.

Que se realicen por administración las obras de toma de agua de la red de distribución de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano al nuevo Parque de Maquinaria.